

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 5600708

Denominación Programa: Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Universidad responsable: Universidad Politécnica de Madrid

Universidades participantes: Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Autónoma de Madrid

Centro en el que se imparte: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-INEF (UPM) y Facultad de Formación del Profesorado (UAM)

INTRODUCCIÓN

El proceso seguido para la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (PDCCAFD) por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), se ha realizado de forma planificada y estructurada, definiendo etapas de obtención de datos e información, análisis de los datos, consulta a colectivos (doctorandos, profesores y personal de apoyo), análisis de resultados, revisión a nivel de título, revisión a nivel de centro y revisión a nivel de universidad en ambas instituciones participantes. La comunicación ha sido constante y fluida entre los distintos colectivos implicados en la elaboración del informe.

Durante los cursos académicos en los que se ha desplegado el título objeto de este informe (curso 2015/16 al curso 2019/20) se han ido recogiendo de manera sistemática datos e información relativos a los doctorandos, a los profesores y al desarrollo del título. Los datos se han analizado y presentado a la Comisión Académica del Programa (CAPD), así como a las correspondientes subcomisiones (SC) de ambas instituciones, las cuales los han estudiado con el fin de reforzar los aspectos positivos y establecer las acciones necesarias en caso de identificar variaciones significativas en la evolución de los datos históricos o con respecto a las estimaciones realizadas en la memoria verificada.

En una **Primera Etapa**, llegado el momento de afrontar la renovación de la acreditación, se puso en conocimiento de los implicados de los centros participantes los principales hitos de este proceso que gestiona la Fundación Madri+d y se revisó la estructura del informe de autoevaluación a través de diferentes comunicaciones e interacciones.

Por parte de la UPM, desde los Vicerrectorados de Investigación, Innovación y Doctorado y de Calidad y Eficiencia se establecieron las directrices a seguir para obtener y presentar cada uno de los elementos de información, así como los mecanismos de comunicación y plazos a tener en cuenta en el proceso. Fruto de ello se han definido las responsabilidades de cada uno de los participantes en la obtención de dichas informaciones. En el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-INEF (FCCA-FD-INEF), se ha identificado al Decano, D. Vicente Gómez Encinas, al Vicedecano de Calidad, Internacionalización y Prácticas externas, D. Manuel Sillero Quintana y al Vicedecano de Investigación y Postgrado y Coordinador de la titulación, D. Ruben Barakat Carballo; como actores principales en el proceso y como interlocutores con los colectivos implicados en el centro.

Por parte de la UAM, la Escuela de Doctorado (EDUAM) ha asumido el liderazgo del proceso de acreditación para todos sus programas propios, así como la contribución a los programas interuniversitarios como este caso, gestionado y facilitando la información a la universidad responsable del programa (UPM), al coordinador del título (D. Juan Luis Hernández Álvarez) y a la SC académica o Comisión Académica – sección UAM (CA-UAM).

En una **Segunda Etapa**, se identificaron las acciones a llevar a cabo a nivel de Rectorado (en este caso los Técnicos de Calidad Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia han intervenido como coordinador de las acciones a desarrollar a nivel de Rectorado), Centro y Coordinación de programa de doctorado con cada uno de los colectivos implicados en la elaboración y aprobación de este informe y se procedió a interactuar con cada uno de ellos para completar la información solicitada en las diferentes secciones:

- Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia: Se ha interactuado con los órganos dependientes, así como con otros vicerrectorados, como el Vicerrectorado de Servicios Tecnológicos, de cara a obtener indicadores de ingreso,

matrícula, perfiles de acceso, investigadores participantes en el programa, proyectos de investigación, tesis presentadas, satisfacción, entre otros.

- Centro y CAPD: Se ha interactuado con la unidad responsable de Postgrado del centro y con el coordinador del programa, para contrastar la información obtenida de los sistemas institucionales y obtener aquella de la que dispone la CAPD.
- Asimismo, se ha interactuado con la Escuela de Doctorado de la UAM, con el objeto de obtener los mismos datos descritos en los puntos anteriores respecto de los estudiantes matriculados en esa universidad.

En la **Tercera Etapa** se ha llevado a cabo la tarea de análisis de información e integración de documentación, que ha sido llevada a cabo, en la UPM principalmente desde los Vicedecanatos de Calidad, Internacionalización y Prácticas externas e Investigación y Doctorado por parte de los Vicedecanos y el Coordinador del programa de doctorado. Mientras en la UAM han intervenido principalmente la Escuela de Doctorado, así como los Servicios de Personal, de Investigación, y la biblioteca, para posteriormente y como se menciona más arriba, llegar a una integración final de la información requerida.

En la **Cuarta Etapa**, de revisión, se ha realizado un proceso de doble revisión en cada Universidad participante, para detectar posibles inconsistencias e introducir las mejoras necesarias. En primer lugar, se ha revisado el documento desde la coordinación del programa de doctorado. En segundo lugar, se ha revisado a nivel de Rectorado de la UPM (como universidad responsable del programa), con una participación activa de la Unidad de Calidad del Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia y del personal del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado.

Por último y como se podrá observar en cada uno de los Criterios, en relación a las **evidencias** utilizadas como referencia de las correspondientes afirmaciones, se han utilizado dos tipos: las de tipo Obligatorio (EOS) y las tipo complementario (Ev.), éstas últimas se tratan de elementos componentes de las EOS que en algunos casos hemos entendido como más apropiada y específica su utilización como soporte de algunos conceptos básicos. Se ofrece a continuación una completa relación de cada una de estas evidencias, como de las **tablas** requeridas.

Relación de Evidencias Obligatorias (EOS) y Evidencias Complementarias (Ev.) presentadas:

EOS UPM y UAM de forma separada

EOS 1. Número de estudiantes matriculados y asignados a cada línea de investigación en el momento de presentación del Informe de autoevaluación.

EOS 2. Procedimiento utilizado para la asignación de tutor, para la asignación del director de tesis y para la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y de su plan de investigación.

EOS 3. Composición de la Comisión Académica, con indicación de la línea y del equipo de investigación al que están asociados sus miembros en el momento de presentación del Informe de autoevaluación.

EOS 4. Procedimiento de presentación y aprobación de la defensa de la tesis doctoral.

EOS 5. Guía de buenas prácticas para la dirección de la tesis doctoral (en su caso).

EOS 7. Evidencias de la aplicación de los criterios de admisión y, en su caso, de su modificación. Referidas al menos a los últimos dos cursos académicos.

EOS 8. Composición de la comisión de calidad y resultados del funcionamiento del SGIC del programa: documentos que contengan las decisiones, acciones emprendidas y a emprender, memorias anuales, planes de mejora y evidencias de su seguimiento.

EOS 9. Evidencias de la gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los doctorandos, de los profesores y del PAS. Registro de las consultas realizadas.

EOS 10. Sistemas utilizados para la medición de la opinión y satisfacción de los grupos de interés.

EOS 11. Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica, al menos las correspondientes al último curso académico.

EOS 12. Acceso al repositorio documental de tesis doctorales o una muestra de tesis doctorales defendidas.

EOS 13. Resultados de satisfacción de los doctorandos y del profesorado respecto del funcionamiento del programa.

Complementarias (UPM)

Ev 1. Acta constitución comisión académica

Ev 2. Guía de buenas prácticas para el doctorado

Ev 3. Acceso y envío preinscripción al Programa

Ev 4. Comunicación de admisión

Ev 5. Plan de Investigación

Ev 6. Compromiso de formación y supervisión del doctorando

Ev 7. Prórroga de estudios

Ev 8. Solicitud baja temporal

Ev 9. Cambio de dedicación

Ev 10 Documento de Actividades Formativas doctorado

Ev 11. Codirección de Tesis

Ev 12. Alta profesor

Ev 13. Reglamento de Elaboración y Evaluación de Tesis

Ev 14. Solicitud admisión a trámite predefensa

Ev 15. Informe del director para tramite de prelectura

Ev 16. Traslado de la tesis Provisional a Tribunal de Predefensa y representantes de la CAPD

Ev 17. Acta e informes predefensa o indicios de calidad

Ev 18. Propuesta e idoneidad de Tribunal de Tesis

Ev 19. Formulario de Solicitud de Mención Internacional

Ev 20. Autorización de defensa de la tesis por CD-UPM

- Ev 21. Aprobación Tribunal de Tesis por CD-UPM
- Ev 22. Comunicación a los miembros del Tribunal de Tesis
- Ev 23. Acta Cum Laude
- Ev 24. Ficha Teseo
- Ev 25. Procedimiento deposito tesis mayo y videoconferencia 2020
- Ev 26. Manual Calidad 2021
- Ev 27. Plan Anual Calidad 2020
- Ev 28. Revisión PAC 2020
- Ev 29. Plan Anual Calidad 2021
- Ev 30. Ej Acta COCA
- Ev 31. Ej Buzón PAC
- Ev 32. Mod Enc Satis PDI-UPM
- Ev 33. Mod Enc Satisf PDI-INEF
- Ev 34. Mod Enc Satisf PAS-UPM
- Ev 35. Mod Enc Satisf PAS-INEF
- Ev 36. Mod Enc Satisf Est.-UPM
- Ev 37. Mod Enc Satisf Est-INEF

Relación de Tablas presentadas de forma separada por cada universidad:

Tabla 1. UPM y UAM. Ingreso y matrícula.

Tabla 2. UPM y UAM. Perfiles de acceso y complementos formativos.

Tabla 3a. UPM y UAM. Investigadores participantes en el programa (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica).

Tabla 3b. UPM y UAM. Investigadores participantes en el programa (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica).

Tabla 4. UPM y UAM. Proyectos de investigación vinculados a los equipos.

Tabla 5. UPM y UAM. Actividades formativas desarrolladas.

Tabla 6. UPM y UAM. Tesis presentadas en el programa.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN I. Gestión del título

Criterio I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Estándar de Evaluación:

El título se ha implantado de acuerdo al diseño aprobado en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones, asegurando que se cumplen los objetivos del programa, que las actividades formativas, el aprendizaje y la evaluación son adecuados y que se aplican de manera consistente los requisitos de acceso y admisión.

I.1. El acceso y admisión al programa, y los complementos formativos cursados por los estudiantes se han desarrollado adecuadamente. Se debe mostrar que el programa de doctorado ha dispuesto de mecanismos que garanticen que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y que su número sea coherente con las líneas de investigación del programa. Se debe valorar si el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el programa de doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades y si la distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado. Además se debe valorar el funcionamiento de los criterios de admisión al programa y si el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria verificada. Finalmente se valorará la correcta asignación de los complementos formativos (si procede) y la pertinencia de los mismos en coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes al programa de doctorado.

- A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
- B: El estándar para este criterio se logra completamente.
- C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.
- D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.
- N.P.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (aplicación de los criterios de admisión).
- Acceso, a la plataforma habilitada por la universidad para la gestión del DAD y del plan de investigación.
- Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años
- Tabla 2.- Perfiles de acceso y complementos formativos. Esta tabla contiene información de los últimos 5 años.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa.
- Expedientes de estudiantes que han cursado complementos formativos, especificando la titulación previa, el complemento formativo y el número de ETCs requerido (Opcional).

B: EL ESTÁNDAR PARA ESTE CRITERIO SE LOGRA COMPLETAMENTE.

Justificación de la valoración:

El programa de doctorado se ha desarrollado de forma adecuada desde el curso 2015/16 hasta la actualidad, siguiendo las previsiones establecidas en la memoria original de la Titulación. De forma global, el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria verificada. En un análisis pormenorizado y como se puede observar en la **Tabla 2** (tabla 2-UPM y tabla 2-UAM) el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado en todos los casos y está en consonancia con las líneas de investigación del programa o sus áreas afines, creemos que, gracias a un correcto equilibrio entre las líneas de investigación prioritarias de cada universidad, se ha conseguido cumplir con lo dispuesto en la memoria de verificación original de la Titulación.

En las evidencias **EOS I-UPM** y **EOS I-UAM** puede observarse la adecuada distribución de los doctorandos matriculados en las diferentes líneas. Para esa distribución se toma como referencia la primera de las líneas de investigación a las que corresponde cada doctorado. No obstante, en un ámbito tan interdisciplinar como el de las ciencias de la Actividad Física y el Deporte cabe señalar que, en algunos casos, de acuerdo con el objeto de estudio, hay estudiantes adscritos a una segunda línea de investigación, lo que contribuye aún más a la adecuada atención a cada una de las líneas del programa y a facilitar enfoques interdisciplinares tan necesarios en la investigación actual, se ofrece a continuación una relación de las Líneas de Investigación del Programa:

- Deporte y Rendimiento Deportivo
- Actividad Física y Salud
- Educación Física Escolar
- Ciencias Sociales aplicadas a la Actividad Física y del Deporte

En cuanto al número de estudiantes admitidos (**Tabla I-UPM** y **Tabla I-UAM**), no ha habido desviaciones dignas de mención con respecto a las previsiones de la Memoria Verificada, salvo que, **en el caso de la UPM** en algunos cursos el número máximo de alumnos de nuevo ingreso previsto en la memoria (20) ha sido superado (cursos 2015-16 y 2016-17). Esto fue debido fundamentalmente a la previsión establecida en relación al número de abandonos tempranos, esto es estudiantes que no hacen efectiva su admisión y finalmente no se matriculan, lo que lógicamente genera importantes fluctuaciones en la relación de estudiantes admitidos/matriculados. No

obstante, es importante aclarar que el mayor número de estudiantes admitidos en la UPM resultó compensado por un menor ingreso de admitidos en la UAM, ya que, debido al mismo factor de caída de matrícula, no se han cubierto todas las plazas (15). Como se puede observar, a partir del curso 2017-18 ese ajuste ha permitido admitir un número de estudiantes más cercano a lo dispuesto en el Memoria Verificada, esto se ha conseguido en gran medida, gracias a las entrevistas de comprobación realizadas por el Vicedecano de Investigación y Doctorado llevadas cabo durante el mes de Agosto de cada curso con los estudiantes admitidos, todo ello con el objeto de constatar el interés de cada estudiante por mantener su condición de admitir y reafirmar su compromiso de matriculación en Septiembre, o bien renunciar al mismo y ceder su plaza a otro/a aspirante.

En definitiva, se puede afirmar que el desarrollo del programa sigue las pautas aprobadas en la memoria del título, que las actividades formativas se han desarrollado de acuerdo con lo descrito en la memoria del título (ver **Tabla 5-UPM** y **Tabla 5-UAM**) quedando registradas en el DAD de cada estudiante, que han funcionado los criterios de admisión aplicados por la Comisión Académica con el objeto de admitir a estudiantes con titulaciones acordes a los perfiles señalados en dicha memoria (evidencias **EOS 7** de ambas universidades), y que, cuando ha sido necesario, los estudiantes con perfiles de acceso en los que se previó la necesidad de complementos de formación (**ver Tabla 2**), han cursado y superado estos tal y como se recoge en sus expedientes. Se ofrece a continuación una breve descripción de los perfiles presentes en la Memoria, así como el número de estudiantes que han desarrollado Complementos Formativos (CF) durante los cursos 2018-19 y 2019-20.

Perfil 1a: Titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que hayan cursado un Máster Oficial relacionado con el mismo ámbito. El Máster Oficial incluye un itinerario o materias de formación para la investigación con una equivalencia de al menos 24 ECTS.

Perfil 1b: Titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que hayan cursado un Máster Oficial relacionado con el mismo ámbito. El Máster Oficial no incluye un itinerario o materias de formación para la investigación con una equivalencia de al menos 24 ECTS.

Durante los cursos 2018-19 y 2019-20, de un total de 59 estudiantes admitidos, 41 (UPM) y 18 (UAM), 24 de ellos (perfil 1b) han desarrollado CF.

Las evidencias EOS 1 y EOS 7, presentadas por ambas universidades, contienen más información respecto de este estándar 1.1 y contribuyen a sustentar la valoración aquí reflejada.

1.2. La comisión académica se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente. Se debe demostrar la adecuación del perfil de los constituyentes de la comisión académica, la representatividad de las líneas de investigación en la misma y su ajuste a la normativa durante la totalidad del período evaluado. Además se debe valorar el buen funcionamiento de la comisión académica teniendo en cuenta aspectos como la periodicidad de sus reuniones, la pertinencia de las decisiones adoptadas y la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis). En esta directriz también se debe valorar la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento para el control del DAD y la certificación de los datos que en él se contienen, el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales, y la adecuación de todos estos aspectos a lo previsto en la memoria verificada.

- A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.
D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.
N.P.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (explicación de los procedimientos utilizados en esta directriz)**
- Procedimiento utilizado para la asignación de tutor, director y evolución del plan de investigación.**
- Composición de la Comisión Académica, con indicación de línea de investigación y equipo al que están asociados sus miembros.**
- Acceso, a la plataforma habilitada por la universidad para la gestión del DAD y del plan de investigación. El acceso debe permitir la consulta de los expedientes de los doctorandos.**
- Documentación relativa al procedimiento de presentación y aprobación para la tramitación de defensa de la tesis doctoral.**
- Guía de buenas prácticas para la dirección de la tesis doctoral.**
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico.**

- Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa.

B: EL ESTÁNDAR PARA ESTE CRITERIO SE LOGRA COMPLETAMENTE.

Justificación de la valoración:

Al tratarse de un Programa desarrollado en dos universidades, además de la correspondiente Comisión Académica del Programa (CAPD) conjunta (**Ev. 01**), constituida por seis personas como estaba previsto en la memoria del título, en cada una de ellas se ha constituido y funciona activamente la correspondiente SubComisión (SC) (denominada como CA-UAM en los documentos de la Universidad Autónoma) que coordina las acciones y procedimientos propios de la universidad de referencia.

En el caso de la UPM, la SC está formada por los siguientes miembros: el Vicedecano de Investigación y Postgrado, el Vicedecano Jefe de Estudios, un representante de cada uno de los Departamentos de la Facultad (4), un/a representante de estudiantes.

En el caso de la UAM, los miembros de la CA conjunta UAM-UPM que pertenecen a la UAM (3) se constituyen como SC (CA-UAM) con el objeto de resolver de forma ágil asuntos de procedimiento, que son registrados en las correspondientes actas de esta SC. Los miembros de esta SC académica son doctores y doctoras con reconocido prestigio investigador sustentado sobre 2, o más sexenios de investigación, y la dirección de tesis doctorales. Su composición actual y las líneas de investigación de sus miembros puede ser consultada en la evidencia **EOS 3-UAM**.

Tanto en el caso de la CAPD, como en el de las correspondientes subcomisiones, todos los miembros son doctores con dilatada experiencia, conocimiento y prestigio, tanto a nivel académico como científico, en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, cumpliendo con lo especificado en la memoria del título.

A nivel funcional, debido a la existencia de normativas diferentes en cada una de las universidades participantes e incluso de periodos de solicitud de admisión y de evaluación no coincidentes, así como una diferente participación en las líneas de investigación, en aquellos asuntos procedimentales o derivados de la aplicación de normativas propias de cada universidad, las SC académicas adoptan decisiones que, en todo caso, deben ser ratificadas por la CAPD cuando afecte a cuestiones de carácter general para el programa. Con el objeto de regular este funcionamiento, en marzo de 2016 se aprobó un “Protocolo de funcionamiento de la CA”.

Por medio de esta estructura, teniendo en cuenta la composición de las dos subcomisiones, entendemos que se encuentran cubiertas y atendidas todas las líneas de investigación previstas en la memoria, así como todos los colectivos protagonistas del desarrollo de la Titulación.

La periodicidad media de las reuniones, tanto de la CAPD, como de las correspondientes SC está relacionada directamente con los requerimientos y cuestiones a tratar, esto naturalmente depende de cada una de las fases del curso académico en cuestión. Mientras la CAPD (UPM y UAM) ha mantenido 2 reuniones anuales de seguimiento, coordinación y control, las subcomisiones han celebrado sus correspondientes reuniones, en el caso de la UPM han sido 8 y en el caso de la UAM fueron 9. La temática a tratar en estas reuniones está relacionada directamente con la propia naturaleza del funcionamiento del Programa y sus procesos en cada época del curso académico, todo ello atendiendo a la Guía de buenas prácticas para el doctorado UPM (**Ev. 02**) y en concordancia con los procedimientos PR/ES/007 (Proceso de seguimiento de programas de doctorado), PR/CL/010 (Proceso de acceso de estudiantes de doctorado), PR/CL/011 (Proceso de admisión de estudiantes de doctorado), PR/CL/012 (Proceso de seguimiento del doctorando) y PR/CL/013 (Proceso de orientación y apoyo al doctorando).

En un análisis global, dos procesos relevantes inician y finalizan el curso académico: Admisión de estudiantes (inicio) y evaluación de los Planes de Investigación y del Documento de Actividades del Doctorando (DAD) (final). Mientras a lo largo del curso académico se pueden identificar una serie de procedimientos que de forma regular deben tratar cada una de las SC: asignación de tutor y director de tesis del doctorando, ajustes y correcciones en los planes de investigación, asuntos relativos a prórrogas, cambios de dedicación, altas/bajas de profesorado, tramitación de Prelectura y Defensa de Tesis, otros.

En un análisis pormenorizado, se ofrecen las características de estas actuaciones:

- 1) Admisión de estudiantes. Una vez realizada la preinscripción y superado el acceso por parte del solicitante (**Ev. 03**), excepto en el caso de la UAM que lo comunica directamente la EDUAM, la SC realiza y comunica la admisión de los/as solicitantes (**Ev. 04**) una vez recibida la información aportada por la correspondiente unidad administrativa y, cuando procede, la obtenida en las entrevistas previas llevadas a cabo por el Vicedecano de Investigación y Doctorado (UPM) o el Coordinador de la Titulación (UAM) de forma previa, especialmente con aquellos/as solicitantes ajenos a la UPM o la UAM. Una vez matriculados los alumnos,

se realiza un Acto de bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso, a cargo de los responsables del Programa en cada universidad y con la asistencia de profesores del mismo.

- 2) Para evaluar los planes de investigación de los alumnos. Antes de la finalización de cada curso, el alumno elaborará un plan de investigación que incluirá la información relativa a los avances logrados en el curso informado, así como el estado actual de su investigación. Este plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el Director de tesis, debiendo ser cumplimentado en la plataforma RAPI (para el caso de la UPM):

(https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/RAPI_Informes)

El informe del alumno y la valoración emitida por su director se analizan en la SC donde, si todo está conforme, quedan aprobados (**Ev. 05**).

En el caso de la UAM, tanto el Plan de Investigación (PI) como los informes anuales del doctorando y del director son registrados en la aplicación SIGMA. La comisión (CA-UAM) realiza la evaluación anual valorando los citados documentos, salvo en la primera tutela en la que la comisión solicita, además, la valoración del PI por un doctor/a del departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana, tal y como se recoge en la evidencia **EOS 2-UAM**.

- 3) Para la asignación de directores de tesis. En el caso de la UPM, en el plazo máximo de 3 meses desde la matriculación del alumno, la SC asigna a cada doctorando un director de tesis. Se analiza principalmente la adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis, asegurando que tenga un sexenio activo o al menos 5 artículos JCR, requisito establecido por la propia SC para para ser director de tesis en el programa. La SC se encarga de solicitar al alumno la entrega por duplicado del Compromiso documental de supervisión y formación del doctorando, que es firmado por los principales actores del proceso (**Ev. 06**).

En el caso de la UAM, la asignación de tutor y director se realiza en el mismo momento de la admisión en el programa, respetando la elección del doctorando avalada por la firma del doctor o doctora correspondiente en el documento “Carta de Motivación” que el solicitante entrega junto con el resto de la documentación exigida para el acceso (ver

evidencia **EOS 2-UAM**). En todo caso, la asignación de director respeta la idoneidad o no del mismo y su reconocida capacidad investigadora.

- 4) Para aprobar las solicitudes presentadas por los alumnos sobre prórrogas, bajas temporales y cambios de dedicación. La SC analiza dichas solicitudes, que deberán estar debidamente justificadas para poder proceder a su aprobación, correspondiendo a la Comisión de Doctorado UPM (CD-UPM), actualmente Escuela Internacional de Doctorado (EID-UPM), su aprobación final. **(Ev. 07, 08 y 09)**.

En el caso de la UAM, las solicitudes que afectan a los cambios de dedicación, prórrogas o bajas temporales deben ser dirigidas a la Escuela de Doctorado (EDUAM), con el objeto de registrarlas adecuadamente. La EDUAM, una vez registradas, las remite a la CA-UAM para que emita informe favorable o desfavorable, resultado que la EDUAM comunicará a los solicitantes.

- 5) El Documento de Actividades del Doctorado (DAD. **Ev. 10**). El documento en el que se registran las actividades del doctorado se sube a la correspondiente aplicación de gestión de cada universidad. Las actividades formativas que tienen carácter obligatorio en el programa, una vez superadas, son certificadas por el coordinador del título en cada universidad, de forma que los tutores de los doctorandos puedan validar la superación de dichas actividades. Al final del proceso, antes de la entrega de la tesis por parte del doctorando, la correspondiente SC, así como la unidad administrativa de cada universidad, comprueban la realización y superación de todas las actividades formativas obligatorias, no siendo admitida a trámite la tesis en el caso de que faltara la superación de alguna de las actividades.
- 6) Para proponer codirectores de Tesis. El/la estudiante ha de presentar una solicitud justificando la necesidad de la misma **(Ev. 11)**. En la SC correspondiente es analizada valorando la adecuación y nivel científico del codirector propuesto, y en el caso de no formar parte del profesorado del Programa, se procede a solicitar primero su alta como profesor en el programa **(Ev. 12)**. Analizada la solicitud de codirección, si procede, es aprobada por la SC, siendo finalmente la CD-UPM la que procede a su aprobación definitiva. En el caso de la UAM, el procedimiento es similar, siendo informada la solicitud por parte de la CA-UAM y, finalmente, aprobada por la EDUAM, quien incorpora al codirector a la aplicación Sigma.

- 7) Para admitir a trámite la defensa de tesis doctorales. El alumno es informado en el Programa de todo el proceso y documentación que deberá aportar para la presentación de su tesis doctoral, recogido en el Reglamento de elaboración y evaluación de la tesis Doctoral UPM **(Ev. 13)**. Para poder presentar la tesis, el alumno ha tenido que estar matriculado como mínimo dos años en el PD, tener aprobado el último informe anual y haber superado las actividades formativas. Además, debe acreditar estar en posesión de al menos un artículo JCR o SJR (mínimo en Q2, para matriculados desde curso 2017/18) con la afiliación Universidad Politécnica de Madrid, siendo primero o segundo autor. Concluido el trabajo de tesis, el doctorando lo comunica a la SC solicitando la admisión a trámite de lectura **(Ev. 014)**, adjuntando un informe del director/es de tesis **(Ev. 015)**, copia de la publicación, DAD y copia de la versión provisional de la tesis.
- 8) Presentada la solicitud y la documentación correspondiente, la SC se reúne para analizar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de la tesis. A continuación se procede al nombramiento del tribunal de Predefensa o Indicios de Calidad **(Ev. 16)**.
En el caso de la UAM, una vez concluida la redacción de la Tesis Doctoral y cumplido con los requisitos de evaluación anual positiva y validación de las actividades formativas obligatorias, esta es depositada ante la CA-UAM para iniciar el proceso de evaluación interna previsto en la memoria del título. Esta evaluación interna es realizada, además de por la CA-UAM, por dos doctores o doctoras del Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana. Los evaluadores emiten informe recomendando la presentación de la tesis o realizando las sugerencias de mejora que consideren oportunas. Informe al que debe dar respuesta el doctorado, con el visto bueno de su director, con el objeto de que los evaluadores, si la respuesta es satisfactoria, emitan informe final sugiriendo a la CA-UAM la autorización del depósito de la tesis. Todo este proceso, y los modelos de informe, se encuentra descrito en la evidencia **EOS 4-UAM**, así como en la web del programa.
- 9) Para autorizar el depósito de la tesis y proponer el Tribunal. Realizada la predefensa con informe favorable **(Ev. 17)**, la SC se reúne para autorizar la presentación de la tesis y proponer el Tribunal para la defensa con un informe razonado sobre la idoneidad de cada

uno de los miembros (**Ev. 18**). En dicha reunión, si además el alumno ha presentado la solicitud de mención internacional (**Ev. 19**), se examina la documentación presentada para dar la conformidad. Autorizada la presentación de la tesis, esta queda en depósito durante 16 días, (ver https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/Tesis/TesisDeposito). Transcurrido el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado UPM se reúne para autorizar la defensa de la tesis (**Ev. 20**) aprobando también la propuesta de tribunal (**Ev. 21**). Dicha resolución es comunicada al programa y trasladada por éste a los miembros del tribunal (**Ev. 22**).

En el caso de la UAM, una vez cumplidas las recomendaciones de los evaluadores, y por tanto superado el proceso de evaluación interna de la tesis, la CA-UAM autoriza su depósito de la tesis ante la Comisión de Equivalencias y Defensa de Tesis Doctorales de la EDUAM, quien procederá a una nueva evaluación antes de aprobar la defensa de esta. Asimismo, junto con el depósito de la tesis ante la citada comisión por parte del doctorando, la CA-UAM remite a la ED-UAM la propuesta de tribunal para la defensa pública de la Tesis, que será estudiada por la Comisión de Equivalencias y Defensa de Tesis Doctorales de la EDUAM y, si procede, aprobada formalmente. Todo este proceso se encuentra descrito en la evidencia **EOS 4-UAM**, así como en la web del programa.

- 10) Para conceder el Cum Laude. Tras la defensa de la Tesis Doctoral, el tribunal cumplimenta la correspondiente acta con la calificación (**Ev. 23**). La SC, en su siguiente reunión procede a la apertura del sobre secreto emitido por el tribunal de la tesis sobre la propuesta de cum laude, esta mención Cum Laude sólo es posible en el caso de unanimidad de votos afirmativos de los miembros del tribunal. Seguidamente, la calificación final de la tesis es introducida por el Programa en la aplicación Teseo (**Ev. 24**). Es importante aclarar que la compleja situación generada por la pandemia del COVID-19 ha generado un procedimiento alternativo a la Defensa Presencial, en este caso el proceso es realizado en su totalidad con carácter Telemático, inclusive el voto Cum Laude. El citado procedimiento telemático está sujeto a una Normativa elaborada y aprobada por cada una de la Universidades participantes (**Ev. 25**).

El procedimiento es similar en la UAM, si bien, en este caso, para todos los programas de doctorado es la EDUAM la encargada de recoger el voto secreto de los miembros del

tribunal y proceder a su apertura todos los miércoles de cada semana, comunicando su resultado a todos los interesados.

11) Todas las Tesis Doctorales leídas en la UPM se publican en el Archivo Digital UPM, salvo acuerdo de confidencialidad previo que proceda, pudiendo ser consultadas en <http://oa.upm.es/>

En la UAM (ver evidencia **EOS 12-UAM**), las tesis pueden ser consultadas, de forma íntegra o no dependiendo de la periodicidad de la cesión realizada por los autores, en el enlace <https://repositorio.uam.es/handle/10486/129711>

12) El alumno podrá optar a los premios extraordinarios de doctorado UPM siempre que haya obtenido la calificación de Sobresaliente cum laude y lo solicite en la convocatoria correspondiente. Similar situación en la UAM.

13) 11 estudiantes del PDCCAFD que han obtenido premio extraordinario UPM durante el periodo evaluado.

En el caso de la UAM, debido a la exigencia de al menos 5 solicitudes que hayan manifestado su deseo expreso de optar al premio, en el momento de elaborar este informe está pendiente de resolución la primera convocatoria del PD del RD 99/2011.

1.3. Las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación se han desarrollado e implementado conforme a lo establecido en la Memoria verificada. Se debe valorar la correspondencia de las actividades formativas con las establecidas en la última memoria verificada del programa, su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa, además de sus procedimientos de control.

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

N.P.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (aplicación de los procedimientos utilizados e información de convenios vigentes con otros organismos (movilidad ofertada))
- Acceso, a la plataforma habilitada por la universidad para la gestión del DAD y del plan de investigación. El acceso debe permitir la consulta de los expedientes de los doctorandos.
- Muestra del desarrollo y los procedimientos de control de las actividades formativas (a solicitud del panel).
- Tabla 5. - Actividades formativas impartidas. Esta tabla hace referencia a las actividades formativas impartidas en el programa de doctorado y reflejadas en la memoria de verificación.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento Del programa.

B: EL ESTÁNDAR PARA ESTE CRITERIO SE LOGRA COMPLETAMENTE.

Justificación de la valoración:

El programa de doctorado ha ofrecido y facilitado la formación investigadora tanto transversal como específica a través de las Actividades Formativas (AF) obligatorias y optativas establecidas en la memoria de verificación (ver Tabla 5-UPM y Tabla 5-UAM). En dicha memoria se establecieron cuatro AF, una optativa y tres obligatorias, constituyendo una propuesta coherente y coordinada, organizada en función de las competencias a adquirir por el doctorando.

En relación al desarrollo y los procedimientos de control de las actividades formativas, en la UPM ambos mecanismos se llevan a cabo desde el Vicedecanato de Investigación y Doctorado (UPM) **(Ev. 10)**, debiendo también el doctorando/a ser responsable de su propio control y actualización, así como la certificación de aquellas AF que, siendo admitidas por la SC, son desarrolladas fuera del entorno de la UPM.

Las AF comprenden formación transversal y específica en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, susceptibles de ser aplicativas en todas las líneas de investigación que abarca el Programa (Tabla 5).

En el Caso de la UAM, cada una de las actividades formativas obligatorias han contado con una o varias ediciones en los últimos cursos, siguiendo las pautas establecidas en la memoria (Tabla 5-UAM). Las actividades formativas se han desarrollado con su impartición por parte de doctores/as de la UAM y de otras universidades, o bajo la supervisión de la UAM, cuando los ponentes pertenecían a otros centros universitarios. Los mecanismos de control de asistencia y de

evaluación del aprovechamiento académico ha correspondido siempre a miembros del equipo docente de la UAM nombrados por la CAPD.

Las tres actividades formativas obligatorias son evaluadas (positiva o negativa) por los doctores/as designados por la CA-UAM, o bien por el coordinador en representación de la comisión, tomando como referencia los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria del título. Los procedimientos de evaluación, diferentes en función de la actividad, son de dos tipos: a) trabajo escrito autónomo del estudiante siguiendo pautas establecidas por los responsables de la actividad y la comisión académica, b) exposición oral pública con apoyo en presentación tipo pptx.

En el caso de evaluación negativa, el/los responsables de la actividad deben motivar su calificación, y el estudiante deberá volver a realizarla hasta su superación (evaluación positiva).

Una vez que cada doctorado cumplía con los requisitos exigidos en cada actividad formativa, el coordinador del título emitía constancia escrita de la superación de la actividad, con el objeto de que cada doctorando presentara dicha constancia a su tutor y éste pudiera validar la correspondiente actividad en el DAD. Las actividades formativas realizadas en los dos últimos cursos pueden ser observadas en la correspondiente Tabla 5-UAM.

A continuación, se indican las cuatro AF correspondientes al PDCCAFD, resaltando que se adecúan al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa detallados en su memoria de verificación:

I) ACTIVIDAD FORMATIVA OPTATIVA: Estancias de Investigación en centros nacionales o extranjeros (400 horas):

Se trata de una AF que se recomendará y facilitará su realización por parte de todos los doctorandos, pero que tendrá carácter optativo debido a las muy diversas circunstancias en las que se pueden encontrar los estudiantes.

Justificación: El campo de la investigación en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se encuentra en una progresiva expansión, ampliando sus objetos de estudio y configurando nuevos paradigmas y enfoques metodológicos.

Planificación temporal: Las estancias deberán realizarse a partir del segundo año de la admisión del doctorando en el programa, una vez que ya existe un Plan de investigación que habrá presentado antes de finalizar el primer año, tal y como se señala en el art. 11 del RD 99/2011.

Contenido: El contenido de esta actividad será variable en función del destino elegido para la estancia por el doctorando y su tutor/director. No obstante, en cualquier caso, incluirá la asistencia a actividades formativas sugeridas por el investigador-supervisor de la estancia en el centro de investigación y el trabajo continuo con dicho investigador-supervisor de la estancia. Como contenidos claves se deberá prestar atención a: enfoques de investigación sobre el objeto de estudio del doctorando; técnicas y materiales; cultura, normas y estructura de investigación del centro en el que se desarrolla la estancia; comunicación en una lengua no materna.

Resultados de aprendizaje: Entre los resultados que se esperan alcanzar con esta actividad se encuentran: a) Conocimiento de otros sistemas de formación y de investigación; b) Participación en seminarios y cursos realizados en otras universidades; c) Establecimiento de contactos y de redes propias que faciliten la internacionalización del propio doctorando y de su proyecto de investigación; d) Desarrollo de capacidades para el trabajo en equipo en un contexto internacional y/o multidisciplinar; e) Mejora de las capacidades para comunicarse con la comunidad académica y científica en una lengua no materna.

2) ACTIVIDAD FORMATIVA OBLIGATORIA: Presentación, análisis y debate de proyectos DE INVESTIGACIÓN EN CURSO (10 horas):

Justificación: Mediante esta actividad se pretende, por un lado, que los estudiantes de doctorado mejoren su capacidad de comunicar a la comunidad académica, con rigor y claridad, sus proyectos de investigación y su desarrollo; por otro lado, incrementen su competencia en procesos de evaluación y análisis crítico, y de debate en torno a la justificación, planteamiento y desarrollo de proyectos de investigación.

Breve descripción de contenidos: El proyecto de investigación y su puesta en práctica: principales dificultades y problemas. La presentación pública de proyectos de investigación y de su situación actual. Análisis colectivo de los planteamientos y ajustes metodológicos realizados o por realizar durante el desarrollo de un proyecto de tesis.

Planificación temporal: Cinco sesiones de dos horas de duración distribuidas a lo largo del segundo año de acceso del alumno al programa de doctorado, o bien actividades más extensas que aglutinen el trabajo del doctorando/a en mayor cantidad de horas.

Resultados de aprendizaje: Comunicación clara y rigurosa del contenido, situación y alcance de proyectos de investigación en desarrollo. Identificación de problemas en el desarrollo de proyectos y posibles alternativas de respuesta. Capacidad de análisis crítico y argumentación en los debates científicos.

Lengua de impartición: Castellano.

3) ACTIVIDAD FORMATIVA OBLIGATORIA: Seminario de Investigación (12 horas).

Justificación: Mediante esta actividad se pretende que los estudiantes, por un lado, incrementen y actualicen su formación en lo que se refiere a cuestiones como, por ejemplo, avances en un campo de conocimiento específico, profundización en determinadas técnicas de investigación.

Breve descripción de contenidos: La investigación en el campo de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: principales avances y novedades en el conocimiento y las técnicas e instrumentos de investigación. Características y requisitos para elaboración de informes, artículos y comunicaciones. La evaluación de textos científicos en la práctica.

Planificación temporal: Seis sesiones de dos horas de duración u otras alternativas.

Resultados de aprendizaje: Familiarización con el avance del conocimiento en el propio ámbito de estudio y en ámbitos afines. Conocimiento y capacidad de utilización de procedimientos e instrumentos de investigación novedosos. Conocimiento y capacidad de cumplir los requisitos mínimos para la elaboración por escrito de informes, artículos divulgativos y científicos, y comunicaciones). Capacidad de análisis crítico y de valoración de investigaciones publicadas en diferentes medios de comunicación.

Lengua de impartición: Castellano (Inglés, cuando participen en el seminario investigadores extranjeros).

4) ACTIVIDAD FORMATIVA OBLIGATORIA: Elaboración y evaluación de artículos científicos (9 horas).

Actividad obligatoria de tipo taller orientada al análisis y evaluación crítica de artículos científicos siguiendo estándares de calidad y a la capacidad para elaborarlos con intención de ser publicados en revistas nacionales o internacionales de prestigio en el ámbito.

Justificación: Entre las tareas que debe realizar un estudiante de doctorado está la de revisión y análisis crítico de artículos científicos relacionados con su ámbito de conocimiento. Pero además, el estudiante debe llegar a ser capaz de elaborarlos, de manera que pueda comunicar a la comunidad científica el resultado de sus investigaciones de acuerdo con las pautas y requisitos establecidos.

Breve descripción de contenidos: Bloque 1: Evaluación individual y colectiva de artículos científicos a partir de la revisión de sus distintos apartados: Valoración del planteamiento y relevancia de los objetivos de la investigación. Suficiencia de los antecedentes y actualidad del estado de la cuestión. Análisis de su adecuación metodológica (y planteamiento de alternativas, en su caso). Valoración de sus aportaciones y hallazgos más significativos. Bloque 2: Elaboración y presentación del esquema de un artículo científico basado en resultados obtenidos en la propia investigación que dará lugar a la tesis doctoral: Justificación de los objetivos y de su relevancia. Información sobre los antecedentes y estado de la cuestión. Explicación de las decisiones metodológicas y, en su caso, de las alternativas rechazadas. Caracterización de los resultados que se espera obtener. Presentación de las fuentes que previsiblemente van a servir para la realización de la discusión de los resultados. Elaboración final de un artículo y envío para su posible publicación.

Planificación temporal: Tres sesiones de tres horas de duración (9 horas presenciales) a desarrollar a partir del segundo año del doctorando en el programa. Además, se deberán dedicar 45 horas de trabajo autónomo a la lectura de artículos y elaboración de síntesis críticas, y a la elaboración de un artículo con previsión de publicación.

Resultados de aprendizaje: Incremento de la capacidad de síntesis y valoración crítica y argumentada de artículos científicos. Mayor conocimiento práctico de opciones metodológicas para plantear una investigación. Incremento de la capacidad de comunicación de los resultados de una investigación a través de artículos científicos. Comprensión y aplicación de estándares académicos de calidad en la elaboración de artículos científicos.

- Lengua de impartición: castellano o inglés, en caso de presencia de ponentes extranjeros/as.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
- B: El estándar para este criterio se logra completamente.
- C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.
- D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.
- N.P.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El acceso y admisión de los alumnos al PDCCAFD se ha desarrollado adecuadamente según lo previsto en la memoria de verificación y no ha surgido ningún tipo de problema, todo ello a pesar de la complejidad que supone la gestión de un programa impartido por dos universidades, poniendo de manifiesto que el programa de doctorado posee los mecanismos de acceso y admisión adecuados.

El perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos ha sido el adecuado y su número ha coincidido fundamentalmente con el previsto en la memoria en sus modalidades (tiempo completo/tiempo parcial). La distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación ha sido coherente con las características del programa de doctorado y del equipo docente e investigador, esto una vez más gracias a las características compensatorias que ambas universidades presentan en cuanto a sus líneas de investigación prioritarias.

A la vista del funcionamiento del PDCCAFD podemos decir que la composición de las SC de cada universidad es adecuada atendiendo al perfil de los investigadores y a su alta cualificación, estando representadas todas las líneas de investigación del programa de forma equilibrada. Se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente, con una correcta frecuencia de sus reuniones para la realización de todos los trámites pertinentes, ya detallados de forma pormenorizada.

Las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación se han desarrollado adecuadamente y están en concordancia con el nivel MECES 4 y con los objetivos del

programa. Los procedimientos de control seguidos han resultado satisfactorios, siendo llevados a cabo fundamentalmente por las correspondientes SC, así como por los/as doctorandos/as. Los directores han asesorado y sugerido las actividades formativas a realizar, comprobando siempre que fueran adecuadas para los intereses y formación científica de los doctorandos. Las SC ha verificado su cumplimiento exigiendo la acreditación de las actividades realizadas para autorizar el depósito de la tesis. En el caso de la UPM esta oferta de AF se verá incrementada de forma relevante con el funcionamiento pleno de la nueva Escuela Internacional de Doctorado (EID).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar de Evaluación:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada, clara, precisa y objetiva las características del programa y los procesos que garantizan su calidad para todos los grupos de interés.

2.1. La universidad ha dispuesto de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad. Se debe valorar la difusión y publicidad del programa, su identidad, la información disponible sobre el acceso y admisión, sobre las actividades formativas, acciones de movilidad, personal docente e investigador del título, infraestructuras, servicios y dotaciones, normativa e información oficial así como sobre el sistema de garantía de calidad de la titulación.

A

B

C

D

NP

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración de la información disponible, que incluirá una breve descripción de los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes).
- Web del programa
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Debido a que el desarrollo del PDCCAFD se lleva a cabo en dos universidades, la difusión del Programa se realiza mayoritariamente a través de las páginas web correspondientes a cada una de las mismas:

En la **UPM**:

En el caso de la UPM, el programa es difundido tanto en la página web de la universidad (https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado), como en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-INEF (<https://www.inef.upm.es/Estudiantes/Estudios/Postgrado/Oficial/Doctorado>).

La Universidad Politécnica de Madrid es consciente de la relevancia del Doctorado como elemento fundamental en la formación de investigadores y en el desarrollo de actividades I+D+I de impacto. Además de ello, los estudios de Doctorado deben servir para potenciar la inserción

de los doctores en la sociedad y en el tejido productivo en labores de alto nivel acorde con su formación y generar vínculos permanentes con ellos en su vida profesional posterior.

Desde su origen la UPM ha tenido como misión atraer y formar de forma singular y diferenciada al mejor talento nacional e internacional en los campos de la ingeniería, la arquitectura y el deporte. La UPM por medio de sus Escuelas, Facultad y de la Escuela Internacional de Doctorado desarrolla una oferta de programas de doctorado de excelencia, original, diferenciada, competitiva y altamente atractiva.

A modo de resumen, en ambas páginas web el/la estudiante podrá encontrar información relativa a los siguientes elementos:

- Acceso, admisión y matrícula. Calendario
- Programas de Doctorado
- Renovación acreditación PD
- Formación transversal y Colaboraciones Docentes
- Comisiones de Doctorado
- RAPI-Infórmes anuales
- Tesis
- Normativa
- Ayudas para doctorado y postdoctorado
- Estudios de satisfacción de doctorado
- Preguntas frecuentes y contacto
- SIGC FCCAFD-INEF

En la UAM:

En el caso de la UAM, todos los programas de doctorado, incluido este programa conjunto con la UPM, son gestionados por la Escuela de Doctorado, constituyendo este centro la referencia obligada para la mayor parte de la información clave para cualquier demandante de información y de solicitud de admisión. En consecuencia, toda la información actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, así como la información correspondiente a los procesos que garantizan su calidad se encuentra en la página web del centro (http://www.uam.es/EscuelaDoctorado/Home.htm?language=es_ES)

En esa misma página se encuentra toda la información sobre acceso y admisión, períodos y procedimientos de solicitud, procesos de matriculación, asignación de tutor y director. Además, la EDUAM cuenta con una dirección específica (doctorado.gestion@uam.es) en la que cualquier persona interesada puede realizar las consultas necesarias para resolver sus posibles dudas.

De igual modo, para aquel tipo de información que concierne específicamente a cada programa de doctorado, en el marco de la EDUAM, el PDCCAFyD cuenta con información correspondiente a la identidad del programa, perfiles de acceso, baremación de méritos, complementos de formación (ver folleto informativo en [http://www.uam.es/EscuelaDoctorado/\(es_ES\)Programa-de-Doctorado-en-Ciencias-de-la-Actividad-F%C3%ADsica/1429099823787.htm?language=es_ES&nDept=5&pid=1429099816822&pidDept=1429099824483](http://www.uam.es/EscuelaDoctorado/(es_ES)Programa-de-Doctorado-en-Ciencias-de-la-Actividad-F%C3%ADsica/1429099823787.htm?language=es_ES&nDept=5&pid=1429099816822&pidDept=1429099824483)).

En la pestaña “Programas de Doctorado” de la web de la Escuela de Doctorado (enlace ya señalado anteriormente), se puede acceder al Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y a su página web específica (ver abajo), en la que se ofrece abundante información sobre los siguientes asuntos o temas: Presentación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (PDCAFyD); El PDCAFyD adscrito a la Escuela de Doctorado-UAM; Contenido formativo del programa; Composición de la Comisión Académica del programa y reglamentos; El equipo docente/investigador y las líneas de investigación; Procedimientos de evaluación interna; Tesis Doctorales ; Unidades de estudio e investigación con vínculos con el PD-CAFyD; Enlace a web del PD-CAFyD en la Universidad Politécnica de Madrid.

Web del Programa de Doctorado (UAM):

[http://www.uam.es/EscuelaDoctorado/\(es_ES\)Programa-de-Doctorado-en-Ciencias-de-la-Actividad-F%C3%ADsica/1429099823787.htm?language=es_ES&nDept=5&pid=1429099816822&pidDept=1429099824483](http://www.uam.es/EscuelaDoctorado/(es_ES)Programa-de-Doctorado-en-Ciencias-de-la-Actividad-F%C3%ADsica/1429099823787.htm?language=es_ES&nDept=5&pid=1429099816822&pidDept=1429099824483)

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A B C D NP

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información sobre el PDCCAFD disponible en las páginas web de las Universidades y de los centros participantes en el Programa, es clara y fácilmente accesible. En su conjunto, estos

recursos de difusión ofrecen toda la información relevante y necesaria, tanto para los posibles aspirantes como a los/as doctorandos/as activos/as que, una vez dentro del Programa, requieren una actualización constante de la información del mismo.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGIC)

Estándar de Evaluación:

La institución dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad formalmente establecido e implementado que permite recopilar, analizar y usar la información pertinente para la gestión eficaz del programa de doctorado y realizar el seguimiento, la evaluación y la mejora continua.

3.1. El SGIC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado. Se debe valorar que el órgano responsable del SGIC haya realizado un adecuado seguimiento interno del programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados, que haya propuesto actualizaciones y modificaciones y que desde el SGIC se coordine la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias. En el caso de programas interuniversitarios, se debe valorar el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes.

A

B

C

D

NP

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración del SGIC)
- Web del programa
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico.
- Resultados del funcionamiento del SGIC: Memoria anual de funcionamiento y Plan de mejora.
- Composición de la Comisión del SGIC y documentos que contengan las decisiones, acciones a emprender, propuestas de mejora y evidencias de su seguimiento.
- Gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes. Registro de consultas realizadas.
- Procedimiento de recogida de información y modelos en vigor para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC se ha retomado recientemente en el centro. Se implantó en Abril de 2009, pero por diferentes razones, no se realizó el adecuado seguimiento interno del mismo. Sin embargo, las recomendaciones y advertencias de los responsables de los procesos de acreditación del Grado y del Master llevados a cabo en los dos cursos anteriores y que finalizaron de manera satisfactoria, permitieron optimizar algunos de los procesos y subprocesos del SGIC de la FCCAFD-INEF. De la misma forma, la actualización del SGIC de la UPM a su versión 2.1 ha

obligado a revisar tanto el Manual de Calidad como la estructura de procesos del SGIC de la FCCAFD-INEF, incluyendo varios procesos directamente vinculados a los estudios de Doctorado dentro del centro.

La versión actualizada del Manual de Calidad (**Ev. 26**) y de los Procesos del Sistema de Garantía Interna de la FCCAFD-INEF están basados en el SGIC-UPM 2.1 (<https://moodle.upm.es/calidad/course/view.php?id=20>) fueron aprobados en la pasada Comisión de Calidad (COCA) extraordinaria del 12 de marzo de 2021 y serán publicados tras su aprobación en la Junta de Facultad.

Todo ello permite la recogida de registros e indicadores que facilitan la toma de decisiones y el planteamiento de acciones de mejora que se incorporan al Plan anual de Calidad. El PAC 2020 (**Ev. 27**) originó su correspondiente documento de revisión (**Ev. 28**) que, tras ser aprobado en la Comisión de Calidad (COCA) de la FCCAFD-INEF del 22 de Enero de 2021, sirvió de base para la elaboración y aprobación del vigente PAC 2021 (**Ev. 29**).

El SGIC-UPM 2.1 está compuesto por 31 procesos. Este sistema constituye una evolución del SGIC-UPM 2.0 que se ha visto modificado para ampliar el alcance de la garantía interna de calidad a todos los títulos que se imparten en el centro, no solo de los grados y másteres, sino también de los programas de doctorado. Además, incluye dos nuevos procesos PR/CL/009 Gestión de TFG/TFM (requisito explícito del Modelo SISCAL de la Fundación Madri+d) y el PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental.

En consonancia con el compromiso del Centro y del Equipo Decanal con el avance en la implantación del SGIC del INEF y en línea con la Política de Calidad establecida en el Manual de Calidad del centro y con el propósito de avanzar en la implementación de los procesos que componen dicho Sistema, el Decano de la FCCAFD-INEF remitió al Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia la solicitud para que la Unidad de Calidad de dicho Vicerrectorado realizará una pre-auditoría interna para medir el estado de implantación del SGIC en la Facultad.

El objetivo era que, a través de esta auditoría, fueran identificados aquellos aspectos que puedan ser objeto de avance y mejora en el funcionamiento del SGIC, para que estuviera preparado para poder obtener la certificación de su implantación, a través del programa SISCAL

que gestiona la Fundación para el conocimiento Madri+d y cuyo protocolo de evaluación contempla los requisitos básicos para un sistema interno de la calidad de los centros universitarios, de acuerdo con los Criterios y Directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y con el protocolo de certificación establecido por la Conferencia General de Política Universitaria.

Como se indica en el Manual de Calidad de la FCCAFD-INEF, de manera general y para todos los títulos del Centro, el responsable del SGIC es el Decano, que delega sus funciones en relación con este tema en el Vicedecano de Calidad, Internacionalización y Practicas Externas. Por otra parte, para articular la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la Calidad, existe una COCA de la FCCAFD-INEF, que es el órgano responsable de coordinar el diseño, la implantación, desarrollo y seguimiento del SGIC.

Esta COCA está constituida por el Decano, que actúa como Presidente de la Comisión, el Vicedecano de Orientación Profesional y Calidad, el Vicedecano de Ordenación Académica (Jefe de Estudios), el Vicedecano, Adjunto al Decano o responsable de Asuntos Económicos y Relaciones Internacionales, el Vicedecano de Investigación y Postgrado, el secretario del Centro, que actúa como secretario de la Comisión, un representante de cada uno de los Departamentos del centro, un miembro del Personal de Administración y Servicios designado por el Decano de la Facultad (que actuará como Secretario) y un/a estudiante propuesto por la Delegación de Alumnos de la Facultad.

La Comisión de Calidad se reúne, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada (a instancia del Vicedecano de Calidad, Internacionalización y Practicas Externas) por su Secretario, quien levantará acta de las sesiones. Esta comisión se reúne, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por el Vicedecano de Calidad, Internacionalización y Prácticas Externas. El Secretario levanta acta de las sesiones, que es aprobada en la siguiente sesión y se hace pública en la página web del Centro (<https://www.inef.upm.es/Calidad>) (Ev. 30).

En el caso de los programas de doctorado, la Comisión de Calidad de la Facultad delega las tareas referentes a la planificación y seguimiento de la calidad de estas titulaciones en la SC, que actúa como órgano soberano a la hora de ejecutar la política, objetivos, planes, programas y

responsabilidades recibidas/otorgadas por el Vicedecano de Investigación y Doctorado en coordinación con la actual EID UPM.

El SGIC se revisa periódicamente según se establece en el Manual de Calidad y en el PR/ES/001 Proceso de Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad, según los cuales el Centro revisa y aprueba su Política y Objetivos de calidad. Es en este proceso donde los grupos de interés representados a través de los diferentes agentes que intervienen, tras realizar un análisis de los resultados de los procesos del Sistema, realizan la revisión de los mismos y establecen los cambios necesarios en la Política de Calidad, en su caso, y los nuevos objetivos emanados de la misma, a partir de los que se identifican las correspondientes acciones de mejora de los procesos afectados. Estas acciones conforman el Plan Anual de Calidad. Dicho Plan, además de estas actuaciones concretas a desplegar, recoge los responsables correspondientes y las tareas asociadas a las mismas, para su seguimiento y mejora.

La revisión del sistema documental que lo soporta se realiza tal como se recoge en el PR/SO/009 Elaboración, revisión y actualización del sistema documental.

Una de las herramientas más activas y funcionales del SGIC de la FCCAFD-INEF es el Plan de Anual de Calidad (PAC) del cual se han editado ya tres versiones (PAC 2018-19, PAC 2020 y PAC 2021) y que incluye una serie de objetivos en cada uno de los procesos del SGIC para los que se establecen una serie de acciones con unos indicadores concretos para verificar su nivel de cumplimiento. El cumplimiento de los diferentes indicadores se puede verificar con una serie de evidencias que son almacenadas en un repositorio de información.

El PAC es revisado de manera semestral (en Junio-Julio y Diciembre-Enero). Las revisiones de los PAC han sido evaluadas y aprobadas por todos los miembros de la Comisión de Calidad (COCA), que tienen acceso directo a los repositorios de evidencias para contrastar la veracidad del cumplimiento de los diferentes objetivos y acciones expresadas en los PAC.

Hay que indicar que la COCA aprobó en el 2019 que, con el fin de asegurar la asignación económica y de recursos humanos para la consecución de cada una de las acciones del PAC, los PAC se editaran en formato anual (de enero a diciembre), en lugar de por curso académico (de septiembre a agosto). De esta forma, se asegura que los recursos (que son establecidos en los

presupuestos a finales de año) puedan llegar a cada una de las acciones establecidas en el PAC del año siguiente.

En el proceso PR/ES/007 (Seguimiento de Programas de Doctorado) se describe el mecanismo mediante el cual el Centro realiza el seguimiento de la implantación y del desarrollo de los diferentes programas de doctorado, a fin de facilitar la toma de decisiones de mejora, asegurar la calidad de los resultados obtenidos (garantía interna de calidad), y disponer de mecanismos y protocolos necesarios para una adecuada rendición de cuentas, garantizando la publicación de la información dirigida a los diferentes grupos de interés (garantía externa de calidad).

Por último, el procedimiento mediante el que se gestionan las quejas, sugerencias y felicitaciones que se presenten en el centro es el proceso PR/SO/006 Gestión de QSF. Este proceso asegura que cada una de ellas es tratada por la unidad organizativa adecuada y que el interesado puede conocer el estado de gestión y la resolución de las mismas. El sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias está completamente implantado de manera telemática y estandarizado dentro de toda la UPM y se incluye dentro del PAC anual un análisis de las quejas, sugerencias y felicitaciones realizadas por parte de la Comunidad de la FCCAFD-INEF y su nivel de respuesta- **(Ev. 31)** no habiéndose recibido a través del mismo, ninguna incidencia respecto al Programa de Doctorado del Centro.

Por su parte, la Universidad Autónoma de Madrid tiene diseñado un **Sistema de Garantía Interna de Calidad-SGIC** que integra distintos procedimientos, tanto para la recogida de información sobre diferentes aspectos de los títulos oficiales como para su posterior análisis, proporcionando a la Universidad criterios objetivos en los que basar sus propuestas de mejora. Este sistema consta de un conjunto de 20 procedimientos, clasificados **estratégicos, claves y de apoyo**.

En la UAM, el órgano responsable del SGIC es el Vicerrectorado de Docencia, Innovación Educativa y Calidad. Bajo la supervisión y coordinación de este vicerrectorado, el órgano directamente encargado en la UAM del seguimiento y garantía de calidad de los programas de doctorado es el Comité de Dirección de Escuela de Doctorado.

El SGIC ha sido elaborado colaborativamente entre los responsables de calidad de todos los centros UAM en consonancia con los criterios y directrices para la garantía de calidad marcados desde el Espacio Europeo de Educación Superior por la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), quedando incorporado en las Memorias de Verificación de los diferentes programas de doctorado como un elemento clave para el aseguramiento de la calidad docente durante la vida de los títulos.

El SGIC es la herramienta de la que se dota la Escuela de Doctorado de la UAM para garantizar la calidad de sus programas de doctorado y también de la investigación que se desarrolla en las tesis doctorales y las actividades formativas de este período, y establece un procedimiento de funcionamiento interno y un conjunto de procesos orientados a la mejora continua.

El SGIC para los estudios de Doctorado presta una especial atención a la evaluación de la calidad de la investigación y de la internacionalización de los programas de doctorado (incluyendo información relativa al número de tesis doctorales y a los indicadores de calidad de las publicaciones u otras contribuciones científicas resultantes, así como a los proyectos de investigación y convenios o redes internacionales con universidades extranjeras en los que se participa, etc.). Toda esta información ha sido recogida en tablas que se aportan con este informe, como la Tabla 4-UAM, o la Tabla 6-UAM.

Tanto el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Programas de Doctorado UAM, como los procedimientos, pueden ser observados en el área de descargas del enlace: [http://www.uam.es/EscuelaDoctorado/\(es_ES\)-Evaluaci%C3%B3n-de-calidad/1429099857495.htm?language=es_ES&nDept=5&nodepath=Evaluaci%C3%B3n%20de%20calidad](http://www.uam.es/EscuelaDoctorado/(es_ES)-Evaluaci%C3%B3n-de-calidad/1429099857495.htm?language=es_ES&nDept=5&nodepath=Evaluaci%C3%B3n%20de%20calidad)

La UAM, a través de la EDUAM, ofrece a la universidad responsable del título (UPM) la información pertinente para facilitar los procesos de coordinación necesarios.

3.2. El SGIC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, doctores egresados así como de otros grupos de interés para supervisar el desarrollo del programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se debe valorar especialmente el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información sobre el

funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, la evaluación de los resultados del programa de doctorado, y la propia difusión de sus resultados.

A B C D NP

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración del SGIC)
- Web del programa
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico.
- Resultados del funcionamiento del SGIC: Memoria anual de funcionamiento y Plan de mejora.
- Procedimiento de recogida de información y modelos en vigor para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los procesos del SGIC relacionados con la recogida de información relevante para el análisis y mejora de diversos aspectos de la gestión del programa son:

En relación con el análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés:

- PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM (Encuestas al PAS, PDI, Alumnos, Egresados y Empleadores): Este proceso describe el sistema que utiliza la UPM para la realización de estudios y análisis sobre diferentes aspectos clave de la Universidad, con el objetivo último de rendir cuentas a la sociedad, proporcionando información sobre el grado de cumplimiento de los fines que le han sido encomendados, la calidad de los servicios que ofrece y su mejora continua, así como proporcionar información necesaria para la toma de decisiones a todos los agentes intervinientes en la gestión.

Los registros y evidencias del proceso y de aplicación al programa son los siguientes:

- Encuesta de Satisfacción del PDI: se realiza una encuesta online con periodicidad bienal, en ella cada profesor de forma individual y anónima expresa su satisfacción con relación a diversos aspectos de su labor docente, tanto los relacionados con los servicios e infraestructuras, como los relacionados con los medios y recursos disponibles. Se incluye como evidencia el modelo de encuesta y resultados de satisfacción del PDI de toda la UPM (**Ev. 32**) y los resultados obtenidos en el INEF de Madrid (**Ev. 33**).

- Encuesta de Satisfacción del PAS: también se realiza una encuesta online con periodicidad bienal. En ella se recoge la satisfacción del personal en relación con aspectos vinculados con el desempeño de su actividad laboral, así como con los medios y recursos disponibles en su puesto de trabajo. Se incluye como evidencia el modelo de encuesta y resultados de satisfacción del PAS de toda la UPM (**Ev. 34**) y los resultados obtenidos en la FCCAFD-INEF (**Ev. 35**).

Hay que decir que con los resultados obtenidos en las encuestas del PDI y PAS son sobre el conjunto del centro, resulta complicado conocer el grado de satisfacción real de los específicamente implicados en el programa de Doctorado de la FCCAFD-INEF. La UPM acaba de finalizar una modificación del procedimiento de registro de los datos de las personas que cumplimentan la encuesta, y por ello, los resultados permitirán determinar grado de satisfacción de los PDI y PAS que participen en la docencia y gestión del programa de doctorado, y poder así enfocar mejor las acciones de mejora que pudieran plantearse.

- Encuesta Satisfacción Doctorandos: En la actualidad, la encuesta se realiza de manera online por parte de la UPM. En dicha encuesta se recoge la satisfacción de los estudiantes de doctorado con diversos aspectos del programa: admisión e información pública, medios materiales, actividades formativas, profesorado, orientación académica, etc. Se incluyen como evidencias el modelo de encuesta de satisfacción de estudiantes de Doctorado de la UPM del curso académico 2019-20 (**Ev. 36**) y de los alumnos de doctorado (**Ev. 37**) que también muestra los resultados de dichas encuestas comparados con los de la media de los programas de doctorado de la UPM.

- PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades, que describe el proceso de medición y análisis del nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés o identificación de necesidades, respecto a una variable propuesta por una unidad del Centro, así

como de otras variables surgidas a partir del Plan Anual de Calidad, para contribuir a la mejora continua de los servicios y del sistema de gestión del Centro. En relación con el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento de las actividades del doctorando y su plan de investigación y la valoración de los resultados del propio programa de doctorado.

- PR/ES/007 Seguimiento del Programa de Doctorado: Este proceso, ya descrito en el apartado anterior, recoge información procedente de todos los procesos directamente relacionados con el doctorado y permite a los coordinadores realizar una reflexión sobre el funcionamiento general del programa, la efectividad del seguimiento que se realiza de las actividades del doctorando y los resultados generales obtenidos.

En relación con la publicación y difusión de los resultados del programa de doctorado:

- PR/ES/004 Publicación de la información: El objetivo de este procedimiento es describir el proceso mediante el cual el centro hace pública toda la información que se genera para el conocimiento de la comunidad universitaria y rendición de cuentas a los distintos grupos de interés. El SGIC implantado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del programa, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. El conjunto de todos ellos permite la toma de decisiones encaminadas a la mejora continua del programa de doctorado.

En el caso de la UAM, toda la recogida y gestión de las sugerencias y niveles de satisfacción de los participantes en el programa se centralizan en la EDUAM, como órgano competente para recoger información de los colectivos implicados. La EDUAM ha habilitado un procedimiento a través de encuestas individuales a los doctorandos y directores de tesis en el PD.

Estas encuestas están disponibles en los siguientes enlaces Se han elaborado 4 encuestas diferentes:

- Encuesta a doctorandos matriculados en segunda tutela: <https://forms.gle/ABdEmkcVWcERQqWE8A>
- Encuesta a doctorandos titulados: <https://forms.gle/C2yL9kSoEv8a563L9>
- Encuesta a directores de tesis: <https://forms.gle/Y5twRQpd54Q9wKnP7>
- Encuesta al PAS: <https://forms.gle/XU2gijk7DdhxNZZx8>

Para la elaboración del primer informe de seguimiento, estas encuestas se han remitido a todos los doctorados con tesis activas en el PD (encuesta intermedia) y a todos los que han completado una tesis doctoral desde el inicio del programa (encuesta final).

Así mismo, se ha enviado de forma personalizada la solicitud de realización de la encuesta a todos los investigadores con vinculación pasada o actual con el PD, tanto como tutores o directores.

Está previsto enviar de forma anual la encuesta intermedia a doctorandos-as que matriculen la 2ª tutoría y la encuesta final a los que finalicen su tesis, también de forma anual.

Asimismo, la EDUAM, junto con la CA-UAM, es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de los requisitos para la evaluación anual, y, por tanto, de supervisar los expedientes de los estudiantes durante el proceso en los concerniente al PI y a la DAD, y, finalmente, controlar que se cumplen los requisitos exigidos para autorizar la defensa de las tesis doctorales.

En cuanto a las posibles quejas y reclamaciones, la UAM tiene habilitado en cada título el buzón electrónico para recogerlas y gestionarlas. La Directora del área de calidad y responsabilidad social de gerencia tiene la competencia de gestionar las posibles quejas y reclamaciones y emite certificación sobre si se han recibido o no. En la evidencia **EOS 9-UAM**, se puede observar el certificado emitido y firmado por la citada Directora.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC):

A B C D NP

[TEXTO VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3]

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Justificación de la valoración: La universidad y el centro disponen de un sistema interno de garantía de calidad (SGIC 2.1), formalmente establecido que dispone de procedimientos y mecanismos suficientes para supervisar el desarrollo del programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora.

El SGIC 2.1 dispone de procedimientos implantados para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos con la formación que ofrece el programa de doctorado, de los doctores egresados, así como de otros grupos de interés. Actualmente estamos en fase de adaptación e implantación de los procesos que garantizan la calidad de los programas de doctorado a través del SGIC-UPM 2.1 que implemento procesos específicos para los estudios de Doctorado, cumpliendo lo recogido en las normativas internas y externas a la universidad y los requisitos que recoge la Guía de renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado publicada por la Fundación para el conocimiento Madri+d.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar de Evaluación:

El profesorado ha de poseer la formación adecuada y experiencia investigadora actualizada para cumplir los objetivos del programa de doctorado, y ha de ser suficiente en número y dedicación para cubrir las tareas principales del programa: la tutoría, la dirección de tesis, la impartición y la evaluación de las actividades formativas, y la gestión del programa.

4.1. El personal académico del título ha sido suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados. Se debe valorar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada, que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa, que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y calidad investigadora, y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.

A

B

C

D

NP

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración del personal académico)
- Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
- Tabla 3.- Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica
- Tabla 4.- Proyectos de investigación vinculados a los equipos concedidos en los últimos 5 años (uno por equipo). Esta tabla contiene información sobre los proyectos de investigación de los últimos cinco años, asociados a cada uno de los equipos de investigación reflejados en la memoria de verificación.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El PDCCAFD cuenta desde el momento de su implantación con el personal docente necesario y con sobradas garantías para la tutorización y dirección de los doctorandos/as del programa. En las tablas 3a y 3b, se podrá comprobar que una cantidad importante de docentes cuentan con sexenios de investigación activos, junto con el respaldo de una importante experiencia en lo relativo a la difusión científica de cada una de las líneas de investigación del programa. Es

importante destacar que aquellos docentes que no acreditan ningún sexenio (Tabla 3b), presentan publicaciones con los correspondientes Indicadores de Calidad, lo que demuestra en cierta manera, una actividad investigadora relevante y mantenida.

En cuanto al número y porcentaje de cada grupo (sexenio y no-sexenio), en el caso de la UPM encontramos que de un total de 63 profesores implicados en el programa, 30 de ellos acreditan sexenio/s de investigación, lo que representa un 48%, lo que como veremos más adelante se compensa con el porcentaje de los docentes de la UAM para cumplir con el 60% propuesto en la Memoria.

Es importante aclarar que por diversas razones, el conjunto del personal docente sufre fluctuaciones (altas y bajas), esto está ocasionado naturalmente por diferentes cuestiones que hacen a la vida académica en cuanto a las bajas (jubilaciones, cambios de entorno laboral, etc.), como para los nuevos ingresos en el programa (nuevas direcciones y co-direcciones de Tesis, acreditaciones, etc.); a lo que lógicamente debemos sumar la integración de nuevas estructuras de investigación (grupos de investigación, laboratorios) y los convenios de colaboración con otras entidades del panorama académico-científico nacional e internacional.

Las cuatro líneas de investigación planteadas inicialmente en la Memoria de Verificación del PD siguen siendo de plena vigencia, y engloban el conjunto de conocimientos en los que se fundamenta la Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en este sentido y basándonos en las características de los docentes del programa, podemos asegurar que las mismas se encuentran absolutamente cubiertas en cuanto a la tutorización y dirección de doctorandos/as.

Asimismo, cabe señalar que, una vez asentado el programa, entre las dos instituciones se da cumplida respuesta a la existencia de estudiantes matriculados en cada una de las líneas de investigación (ver evidencia EOS I de cada institución; **EOS I-UPM** y **EOS I-UAM**). La mayor o menor matriculación en alguna de las líneas en una de las universidades es compensada con la matrícula en la otra, y, en todo caso, responde a las propias características de los equipos docentes e investigadores y a su trayectoria de formación e investigación.

En definitiva, las cuatro líneas de investigación presentes en la memoria del título (Actividad Física y Salud; Ciencias Sociales aplicadas a la Actividad Física y del Deporte; Deporte y Rendimiento

deportivo; y Educación Física Escolar), cuentan con un buen número de estudiantes matriculados, con miembros del equipo docente e investigador idóneos para su desarrollo, y con proyectos competitivos en curso.

Respeto al personal académico, en el caso de la UAM (tablas 3a-UAM y 3b-UAM), consideramos que el personal académico para el desarrollo del programa ha sido y es suficiente teniendo en cuenta el número de plazas asignado para la admisión de estudiantes en cada curso académico. Su perfil investigador y formador es coherente con las características, objetivos y líneas de investigación del programa, tal y como se refleja en las funciones de docencia e investigación que desarrollan, en su participación en grupos de investigación reconocidos oficialmente en la universidad, y en un elevado y relevante número de publicaciones coherentes con las líneas de investigación del programa.

De los 22 doctores de la UAM que participan habitualmente en el programa, 19 tienen reconocidos sexenios de investigación en el período de acreditación del programa (2,1 por investigador), lo que representa un 86,4% del colectivo. Los otros 3 investigadores han accedido recientemente a su categoría profesional actual.

Estos investigadores de la UAM se apoyan puntualmente en algunos investigadores pertenecientes a otras universidades (7) que desempeñan funciones de codirección en alguna de las tesis en proceso.

En cuanto a los grupos de investigación UAM, es preciso señalar que se han producido algunos cambios respecto a lo reflejado en la memoria del título. Los grupos evaluados y registrados por la UAM han crecido en número y se han producido algunas fusiones. Así, de los dos grupos presentes en la memoria del título por parte de la UAM, permanece el “Grupo de Investigación en Enseñanza y Evaluación de la Actividad Física y el Deporte” que ha integrado al de “Contextos y Escenarios de Práctica de Actividad Física”. Al tiempo, en este periodo de tiempo han emergido los siguientes grupos reconocidos de forma oficial en la UAM: “Biomecánica Aplicada y Tecnología del Deporte”; “Estilos de Vida, Actividad Física y Comportamiento alimentario”; “Actividad física, Educación y Salud”. Tanto el grupo de “Enseñanza y Evaluación de la Actividad Física y el Deporte”, como los de “Biomecánica Aplicada

y Tecnología del Deporte”; “Estilos de Vida, Actividad Física y Comportamiento alimentario”, cuentan con proyectos competitivos (ver Tabla 6-UAM), mientras que el último de la relación (Grupo emergente en “Actividad física, Educación y Salud”), constituido mayoritariamente por doctores/as recientes, aún no cuenta con proyectos, aunque la línea de investigación más afín al grupo (Actividad Física y Salud) cuenta con proyectos competitivos en otros grupos y con un alto porcentaje de investigadores con experiencia investigadora en la UAM, y en la UPM, (superior al 70% de personal académico-investigador con sexenios reconocidos).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A	B	C	D	NP
---	---	---	---	----

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del PDCCAFD ha sido suficiente y adecuado para el número de doctorandos matriculados, con un perfil investigador coherente con las características y necesidades del programa. Por su adecuación a las líneas de investigación del programa, por la variedad de sub-áreas de investigación cubiertas dentro de estas líneas y, muy principalmente, por su excelencia investigadora, el personal académico alcanza los estándares requeridos holgadamente. Creemos que se trata de un equipo multidisciplinar, con las garantías suficientes para acoger a doctorandos/as cualificados/as que deseen entrar en el programa.

Un alto porcentaje del equipo docente e investigador del programa tiene reconocida su experiencia investigadora. Los grupos de investigación vinculados al programa, evaluados y registrados en la universidad, al experimentado un aumento en número, respecto a los originales de la memoria del título, y en proyectos competitivos. Y, además, la producción científica de los miembros del equipo docente e investigador del programa ha crecido de forma muy significativo. Por todo ello, creemos que, al menos, la valoración del estándar se corresponde con la B señalada.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

Estándar de Evaluación:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados al número de doctorandos y a las características y ámbito del programa. La universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando.

5.1. Los recursos materiales y el equipamiento disponibles deben haber sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa. Asimismo se debe valorar que el personal técnico de apoyo implicado en el programa ha sido suficiente y está adecuadamente capacitado, y que la universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando y que éstos han funcionado apropiadamente.

A

B

C

D

NP

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración global de recursos, personal de apoyo y financiación)
- Informe de autoevaluación (breve descripción de infraestructuras disponibles para la impartición del programa).
- Informe de autoevaluación (Breve descripción de los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes, así como de los recursos puestos a disposición de los estudiantes para la movilidad y otras acciones formativas).
- Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
- Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años. Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad.
- Gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes. Registro de consultas realizadas.
- Tabla 4.- Proyectos de investigación vinculados a los equipos concedidos en los últimos 5 años (uno por equipo). Esta tabla contiene información sobre los proyectos de investigación de los últimos cinco años, asociados a cada uno de los equipos de investigación reflejados en la memoria de verificación.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Consideramos que los recursos materiales y el equipamiento disponibles han sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa.

Las dos universidades participantes en el programa de doctorado constituyen Campus de Excelencia Internacional, lo que avala unas características de desarrollo de un entorno favorable para la investigación de su personal y de los estudiantes. Ambas universidades han puesto a disposición del título todas las instalaciones de carácter deportivo, laboratorios, y los espacios e infraestructura de las dos facultades en las que se desarrollan las actividades formativas.

Además, los propios convenios que tienen establecidos con otras instituciones y centros de formación facilitan el desarrollo de las investigaciones de los doctorandos. Ejemplos destacables de este tipo de convenios son los referidos al existente entre la UPM, el Consejo Superior de Deportes y la Comunidad de Madrid, que facilita la utilización de las instalaciones deportivas del Centro de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes; o el referido a la alianza UAM-CSIC que favorece relaciones entre investigadores que revierten en beneficio de los doctorandos del programa.

Consideramos igualmente que la constitución de sendas Escuelas de Doctorado, tanto en la UPM como en la UAM, una vez que ya había comenzado el programa, constituye un valor añadido a las condiciones de partida que ha contribuido a centralizar actividades y gestiones bajo la dirección de personal especializado en los programas de doctorado. En ellas se centraliza información relevante para los estudiantes de doctorado.

A modo de síntesis, se concretan los recursos materiales y servicios que se ponen a disposición del título en la siguiente referencia:

- Aulas con todos los recursos informáticos y audiovisuales necesarios (CPU, cañón de proyección, monitores, video, conexión a red y conexión inalámbrica, ...)
- Seminarios para actividades de pequeños grupos, que también cuentan con todos los recursos informáticos y audiovisuales necesarios.
- Salas polivalentes, salón de actos.
- Salas de Grado apropiadas para la exposición de proyectos, actividades formativas y defensa de Tesis Doctorales.
- Laboratorios propios de las facultades implicadas (Actividad Física y del Deporte; Fisiología del Ejercicio; Biomecánica; Bioquímica).
- Aulas específicas de informática, con los recursos de hardware y software necesarios para tratamiento de la información procedente de la investigación.

- Bibliotecas con los recursos necesarios para la búsqueda y utilización de información especializada y adecuada para la investigación. Salas específicas para investigadores, a las que tienen acceso los doctorandos. Servicios asociados a las bibliotecas (
- Instalaciones deportivas (polideportivos cubiertos, salas especializadas en diferentes modalidades deportivas, piscinas cubiertas, canchas deportivas, ...) susceptibles de ser utilizadas para trabajos de campo para la obtención de información para la investigación.

Al personal académico, cuyas características y evaluación han sido ya reflejadas en criterios anteriores, se suma la calidad del Personal Técnico y de Apoyo:

- Personal competente para la formación de usuarios e Información bibliográfica. Además de su función habitual en las universidades, prestan formación específica para los doctorandos sobre bases de datos, utilización de recursos propios y de entidades de colaboración, búsquedas; ...
- Personal técnico de laboratorios. Apoyan la investigación no solo con el mantenimiento de infraestructuras, sino también con la formación e información para el uso adecuado de recursos técnicos.;
- Personal técnico de medios audiovisuales. Al igual que los anteriores, no solo con el mantenimiento de infraestructuras, sino también con la formación e información para el uso adecuado de recursos técnicos., facilitando el préstamo de equipos necesarios para el registro audiovisual de información para la investigación.
- Personal de la administración de las Escuelas de Doctorado de ambas universidades.

Todos ellos, en cantidad y calidad de formación suficiente para ofrecer un servicio y apoyo relevante a las actividades formativas y de investigación.

A los recursos materiales y al personal técnico, se suman una variedad de servicios de orientación y apoyo al doctorando. En ambas universidades funcionan diferentes servicios que ejemplificamos (sin pretender duplicar la información) en los siguientes:

- Servicio de Tecnologías de la Información (UAM): Su cometido principal es la prestación de soporte técnico a la comunidad universitaria para la innovación y gestión tecnológica en varios ejes como son la docencia, la gestión administrativa, los servicios de infraestructura de comunicación y soporte informático. Tales funciones se articulan con respeto al principio de accesibilidad universal y el catálogo de servicios que ofrece puede ser consultado en <http://www.uam.es/servicios/ti/servicios/>.

- El Observatorio UPM de I+D+i contempla diferentes elementos relacionados con la investigación en la UPM, como Grupos de Investigación, Memorias anuales, Investigadores, etc. Además, incluye herramientas para hacer más fácil la consulta de datos y permitir pequeños análisis estadísticos, generación de gráficas, comparativas, y otros. (<https://www.upm.es/Investigacion/estructuras/ObservatorioIDi>)
- Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia (URAM): Centro de apoyo a la docencia y la investigación en materia de contenidos y tecnologías audiovisuales y multimedia a disposición de toda la comunidad universitaria.
- Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental (SEGAINVEX). Suministra apoyo técnico a las distintas líneas de investigación en curso; construye prototipos necesarios para la investigación; optimiza los recursos existentes mediante el seguimiento y la coordinación global de la labor técnica necesaria para los distintos proyectos.
- Servicios de Apoyo a la Inserción Laboral de los Egresados del Programa Universidad Politécnica de Madrid-Universidad Autónoma de Madrid. Cuentan con programas concretos como, por ejemplo, el programa ÍCARO UAM que gestiona ofertas de empleo y tiene como objetivo mejorar la empleabilidad de los demandantes que se inscriban en la bolsa. Es el punto de encuentro entre titulados, estudiantes y empresas que permite realizar una interacción directa, sencilla y gratuita, entre ofertantes (empresas) y demandantes de empleo, ya sean estudiantes de grado, de máster, o de doctorado.
- Oficina de Prácticas Externas y Orientación para el Empleo. Cuya función es la de facilitar la inserción laboral de los estudiantes y titulados, así como fomentar las prácticas en empresas en las que puedan completar su formación, asesorar sobre técnicas de búsqueda de empleo, o la organización de foros de empleo, como lugar de encuentro entre estudiantes que buscan empleo y las empresas e instituciones (<http://www.uam.es/ope/>).

En definitiva, en nuestra opinión, los recursos materiales, personal y servicios de orientación y apoyo a los doctorandos superan las estructuras básicas que fueron presentadas en la memoria original del programa, constituyen medios suficientes para el adecuado funcionamiento del programa y funcionan adecuadamente. Motivos por los que se puede considerar que la valoración supera la B que hemos considerado como mínimo en este criterio 5.1.

5.2. El programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad. Se debe valorar la suficiencia y adecuación de la financiación y los recursos externos disponibles para la realización de las acciones formativas previstas, así como el apoyo para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Asimismo se debe valorar la suficiencia del número de ayudas y contratos de investigación conseguidos para los estudiantes matriculados.

A

B

C

D

NP

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (Breve descripción de los recursos puestos a disposición de los estudiantes para la movilidad y otras acciones formativas).
- Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años. Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad.
- Breve descripción de infraestructuras disponibles para la impartición del programa.
- Tabla 5.- Actividades formativas impartidas. Esta tabla hace referencia a las actividades formativas impartidas en el programa de doctorado y reflejadas en la memoria de verificación.
- Acceso, a la plataforma habilitada por la universidad para la gestión del DAD y del plan de investigación. El acceso debe permitir la consulta de los expedientes de los doctorandos.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Tabla 4 permite observar que el Programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad, esto ha permitido que el desarrollo de los diversos proyectos propios de los Grupos y Laboratorios, generen un adecuado equilibrio entre las diferentes actividades de formación y movilidad correspondientes a las líneas de investigación, así como la correcta internacionalidad del programa.

Las actividades formativas obligatorias (3) previstas en la memoria del programa han tenido (y tienen) un desarrollo adecuado. Como se puede apreciar en la Tabla 5, en cada curso académico, los estudiantes de doctorado han contado con una amplia oferta, haciendo viable la realización y superación de las actividades obligatorias en diferentes momentos, lo que ha facilitado la conciliación de dedicaciones y horarios.

En concreto, la actividad formativa obligatoria presente en la memoria del título: “Presentación, análisis y debate de proyectos de investigación en curso”, ha contado con la realización de varias ediciones anuales, tratando de facilitar la participación de doctorados y directores. Su desarrollo, en sesiones de exposición y debate entre doctorandos y con los miembros de la comisión evaluadora nombrada al efecto por la Comisión Académica, ha sido calificado de gran interés por los propios directores por su carácter eminentemente formativo. La realización de esta actividad, así como su supervisión y control a cargo de doctores del equipo docente e investigador del programa, no ha precisado de financiación extra.

Entre las actividades formativas obligatorias, las que han necesitado de financiación son las referidas a la actividad “Seminarios de Investigación” y “Elaboración y evaluación de artículos científicos”. Para su desarrollo, en ambas universidades, se ha contado con la suficiente financiación para organizar y desarrollar seminarios de investigación. De hecho, lo más habitual es que el doctorando haya contado con una oferta, al menos, tres veces superior a lo exigido en la memoria del título para superar dicha actividad. Esa variada oferta no solo facilitó la realización de actividades sino la elección del estudiante para adaptarla lo más posible a su propia investigación.

La mayor parte de las sesiones correspondientes a la actividad obligatoria “Seminarios de Investigación” han contado con la participación de investigadores de reconocido prestigio de diferentes universidades y centros de investigación, siendo siempre financiadas con los recursos de financiación facilitados por las dos facultades participantes en el programa.

La última de las actividades formativas obligatorias, “Elaboración y evaluación de artículos científicos”, ha contado con la realización de, al menos, una edición anual, siendo suficiente para responder a la necesidad de los estudiantes para cumplir con este requisito en su etapa de formación y previo al depósito de la Tesis Doctoral. Siempre se ha contado con la financiación necesaria para su desarrollo y se ha llevado a cabo con calidad y eficiencia.

Además de las actividades formativas obligatorias, se han ofertado otras actividades formativas de carácter transversal y optativo, con el objeto de facilitar una formación abierta a otros ámbitos y objetos de estudio diversos y diferentes a los que los propios doctorandos tienen como objeto de sus tesis. Entre estas actividades se encuentran las organizadas por las propias Escuelas de Doctorado.

Asimismo, consideramos que el estándar para este criterio se logra completamente en lo referido a las convocatorias de ayudas de diferente naturaleza que, con finalidades diversas, facilitan y

apoyan las posibilidades de permanencia y movilidad en el programa de doctorado. Las ayudas convocadas responden a diferente naturaleza, yendo desde la compensación de parte del importe de la matrícula, o las destinadas a facilitar el intercambio en convenios internacionales, hasta la más completa ayuda a través de las convocatorias propias (diferentes a las de otras instituciones) de Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador (FPI).

A título de ejemplos de estas convocatorias anuales se exponen las siguientes:

- Convocatoria propia de Contratos Predoctorales para Formación de Personal Investigador (FPI-UAM).

Su finalidad es la de estimular la investigación en todas y cada una de las áreas de conocimiento. La convocatoria asegura que cada centro tendrá un mínimo de dos contratos, lo que facilita la posible obtención de un contrato en concurrencia limitada a dos programas.

- Convocatorias del programa de ayudas UAM-Santander para movilidad de jóvenes investigadores.

- Convocatorias anuales de ayudas económicas del programa de intercambio Convenios Internacionales.

Se trata de convocatorias anuales de ayudas financieras destinadas a estudiantes universitarios matriculados oficialmente en la Universidad Autónoma de Madrid que hayan sido adjudicatarios de plazas para la movilidad en el marco de los Convenios Internacionales, con el objeto de realizar actividades y estudios en el extranjero, incluida la preparación de una tesis.

Se convocan ayudas anuales, destinadas a doctorandos/as y a jóvenes doctores/as de la Universidad Autónoma de Madrid, para estancias en Universidades y Centros de Investigación de cualquier país del mundo, aunque se da preferencia a las Instituciones de CIVIS, al tiempo que proporciona un estímulo a los doctorandos/as para facilitar su reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional.

- Becas Seguimos: se trata de ayudas con cargo al Fondo Social de la UAM, cuyo objeto es compensar parte del importe (hasta un 50%) de la matrícula en la UAM.

- Convocatorias de movilidad de estudiantes para prácticas en el marco del programa erasmus+, que incluyen la posibilidad de realización de estancias de investigación conducentes a la elaboración de la Tesis Doctoral de estudiantes de Doctorado.

- Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales. Programa Propio UPM.

- Convocatoria de Ayudas dirigidas a Jóvenes Investigadores para Fortalecer sus Planes de Investigación. Programa Propio UPM.

- Convocatoria Ayudas Estancias PIF superiores a tres meses. Programa Propio UPM.
- Convocatoria de ayudas para actuaciones de alto impacto de resultados de la actividad de I+D+i. Programa Propio UPM.
- Es importante destacar que los doctorandos/as del PDCCAFD también pueden beneficiarse de las ayudas y subvenciones obtenidas por los distintos Grupos de Investigación de ambas universidades (Tabla 4).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS:

A B C D NP

[TEXTO VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5]

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Entendemos que tanto el personal de apoyo y los recursos materiales, como otros servicios puestos a disposición de los estudiantes ha sido suficientes y adecuados en relación con el número de doctorandos/as presentes en el Programa y las correspondientes líneas de investigación. Esto tiene especial relevancia en nuestro Programa debido justamente a la variedad y características que estos recursos demandan en cada una de las citadas líneas.

El personal técnico de apoyo de ambas universidades, con implicación en el programa, está altamente cualificado para desarrollar sus funciones y se ha mostrado como suficiente en número para atender a las demandas del programa.

En cuanto a los servicios de orientación y apoyo al doctorando, tanto con carácter previo como durante el desarrollo del Programa, éstos han sido adecuados y pertinentes, desde nuestro punto de vista tiene especial relevancia las entrevistas y reuniones mantenidas de forma previa al inicio del Programa por parte del responsable de la SC con los futuros/as doctorandos/as. De la misma forma creemos que la labor de orientación durante el programa desarrollada por las SC ha sido muy eficiente y productiva, así como el papel que desempeñan los propios tutores.

En cuanto a las actividades formativas y movilidad, cabe señalar que se ha contado con la suficiente financiación para desarrollar varias ediciones de cada actividad, facilitando las oportunidades para que cada doctorando pudiera adaptarse a las programaciones de estas, fuera cual fuera su régimen de dedicación y su procedencia geográfica. La opción de movilidad ha estado apoyada de forma relevante por diversas convocatorias y ayudas que, en un elevado número de casos, han sido aprovechadas para la obtención de la mención internacional en el título de doctor.

Todo ello se puede ver reflejado en el siguiente criterio y sus correspondientes resultados (Tabla 6: Tesis Defendidas a lo largo del período evaluado).

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

Estándar de Evaluación:

Los resultados del programa de doctorado valorados a través de las tesis defendidas, los valores de los indicadores de la calidad del programa, así como el grado de internacionalización del mismo son adecuados, en coherencia con el ámbito temático del título.

6.1. Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados. Se debe valorar el número de tesis defendidas anualmente y la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas, la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa así como los datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral. El grado de internacionalización del programa se debe valorar a través de la participación de profesores y estudiantes internacionales y de las actuaciones de movilidad y otras actividades internacionales, siempre en coherencia con el ámbito disciplinar del programa.

A

B

C

D

NP

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración de resultados del programa y análisis de los indicadores de rendimiento académico)
- Tabla 3.- Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica
- Tabla 6.- Tesis presentadas en el programa en los últimos 5 años. Esta tabla contiene la información referente a las tesis defendidas en los últimos cinco años y correspondientes al programa de doctorado.
- Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
- Informe de autoevaluación (Información sobre convenios vigentes con otros organismos).
- Análisis de empleabilidad. (Opcional)
- Muestra de tesis (a disposición del panel).

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Durante los cinco cursos objeto de esta evaluación, se han defendido 55 Tesis (**ver Tabla 6 de ambas universidades**). La distribución de las mismas entre las líneas de investigación ha sido la siguiente:

- Deporte y Rendimiento Deportivo: 22
- Actividad Física y Salud: 15
- Educación Física Escolar: 7
- Ciencias Sociales aplicadas a la Actividad Física y del Deporte: 11

Creemos que el importante número total de Tesis defendidas, junto con la distribución de las mismas entre las diferentes líneas de investigación del Programa, son claros indicadores del correcto funcionamiento del mismo, siendo la línea de Deporte y Rendimiento Deportivo la más solicitada (teniendo en cuenta a ambas universidades), aunque en el caso de la UAM se observa una mayor presencia de estudiantes actualmente matriculados en la línea de Educación Física Escolar, que deberá tener su reflejo en la defensa de tesis doctorales en los próximos años. De hecho, aunque no se presentan como tesis defendidas en el periodo de acreditación, como ejemplo del indicio de esa proyección, cabe señalar que en la UAM, en lo que va de curso 20-21, ya se han defendido 3 tesis más en esa línea de investigación de Educación Física Escolar.

En definitiva, en el conjunto de las dos universidades, se puede afirmar que el grado de adecuación de las tesis defendidas al ámbito científico del programa, así como la adscripción de los estudiantes actualmente matriculados a las diversas líneas de investigación (evidencia **EOS I-UPM** y **EOS I-UAM**), reflejan la atención a los diferentes ámbitos de investigación señalados por medio de la indicación de las líneas señaladas en la memoria del título.

En cuanto a la calificación obtenida por las Tesis defendidas, si se adopta como indicador de la calidad de estas el número de tesis que obtienen el *Cum Laude*, el cálculo de estas se eleva por encima del 75 % (42 Tesis Cum Laude).

Asimismo, los indicadores relativos a los Indicadores de Calidad de cada una de las publicaciones producidas por estas Tesis muestran un elevado nivel en cuanto al importante potencial de divulgación científica de estas investigaciones. La reciente fecha de defensa de las Tesis, así como la extremada complejidad para publicar en alguna de las líneas de las líneas de investigación, hace

pensar que esta producción comenzará a ser aún más significativa entre 1 y 2 años después de la finalización de la investigación.

En cuanto al grado de internacionalización del Programa y de movilidad de los investigadores predoctorales, resulta especialmente destacable que un total de 23 Tesis (42 %) han recibido la Mención Internacional, lo que al mismo tiempo evidencia una relevante participación de investigadores externos junto con los Convenios de Colaboración entre instituciones académicas y científicas de carácter internacional.

Por último, señalar la dificultad para obtener un indicador exacto de las tasas de abandono, de éxito y de duración media, debido a la propia naturaleza de los programas de doctorado y las posibilidades de cambios de dedicación, bajas temporales, prórrogas, ... así como la incidencia que ha tenido la situación sanitaria (COVID-19) en el último de los cursos acreditados y que ha supuesto una modificación de planificación que ha afectado a la finalización de algunos procesos de investigación y de las correspondientes tesis. No obstante, tomando en consideración los cinco cursos del proceso de acreditación, estimamos que la tasa de éxito se aproxima a la de un 65%, con una tasa de abandono cercana al 25%, y una duración media de los estudios en torno a los 3 años y 4 meses (para estudiantes a tiempo completo) y de 4 años y 7 meses para estudiantes a tiempo parcial.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS

A	B	C	D	NP
---	---	---	---	----

[TEXTO VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6]

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Teniendo en cuenta que un nuevo programa de doctorado comienza a dar sus frutos pasados los tres primeros años de su implantación, los resultados obtenidos por el programa conjunto UPM-UAM se consideran positivos. Este juicio de valor positivo de los resultados se sustenta en cuatro evidencias fundamentales: a) el alto número de Tesis Doctorales defendidas en el período de los

cinco años correspondiente a la acreditación; b) la alta calificación de estas tesis que muestra un elevadísimo porcentaje de menciones *Cum Laude*; c) el elevado índice de internacionalización reflejado en las menciones internacionales de los títulos cercano al 45%, a que asimismo refleja la movilidad de los estudiantes del programa; y d) una producción que ya siendo muy significativa actualmente crecerá en los próximos meses trascurrido el tiempo lógico de los procesos de publicación en las revistas de impacto.

Asimismo, aunque la dificultad para calcular con exactitud las tasas es una realidad que guarda relación con la propia naturaleza de los programas de doctorado y las modificaciones derivadas de aspectos como los cambios de dedicación o las bajas temporales debidas a imprevistos personales, se puede afirmar que tanto la tasa de éxito como la de abandono están dentro de los márgenes previstos en la memoria del título, así como la duración media de los estudios.

Por todos los aspectos señalados, consideramos que se logra completamente el estándar para este criterio número seis.